

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08726 del 01.09.2014
Urb. Santa María del Pinar Mz. B Lote 50 IV Etapa-PIURA.

Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L.
N° 318 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 05 SEP 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 08726 de fecha 01 de Setiembre del 2014 y antecedentes en once (11) folios, el Señor JACOL GUZMAN GARCIA PEÑA, Gerente General de la Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 1764-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de octubre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura - Sullana y Viceversa, inicialmente con dos (02) vehículos, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 003-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de enero del 2012 contando actualmente con tres (03) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose las Licencias de Conducir N° B0358887 y A03865043; Certificados de Capacitación N°00581 y 00670 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito N°6325828-4-j, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitados por la **Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

SAAVEDRA PRIETO JOSE LUIS
GARCIA PEÑA GERMAN ELIGIO

B0358887
A03865043

A Tres c
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594